



# Ciudad de Mesa Vivienda y Desarrollo Comunitario

## Subsidio de Desarrollo Comunitario en bloque (CDBG)

### Programa de Prevención y Ejecución Hipotecaria

#### Debido a COVID-19

**Se aceptarán solicitudes el martes 2 de junio de 2020 a las 9:00 a.m. HASTA que se terminen los fondos.**

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Mesa aceptará solicitudes para el Programa de Prevención de Desalojo y Ejecución Hipotecaria. Esta será una solicitud en línea y estará disponible en inglés y español. La solicitud en línea se ubicará en [www.mesaaz.gov/evictionprevention](http://www.mesaaz.gov/evictionprevention). Las solicitudes en papel están disponibles solo para aquellos que requieren asistencia especial. Para obtener más información, consulte las Instrucciones para personas con discapacidades y personas con inglés limitado en el sitio web [www.mesaaz.gov/evictionprevention](http://www.mesaaz.gov/evictionprevention). Todos los solicitantes están sujetos a los reglamentos y pólizas que rigen la gobernación de Subsidio Desarrollo Comunitario en bloque de HUD (CDBG).

**Quien puede aplicar:** Los residentes de Mesa (familias e individuos) que tienen presencia legal pueden presentar una solicitud.

**Como aplicar:** Las solicitudes se aceptarán en línea a partir del martes 2 de junio de 2020 a las 9:00 a.m. (TSP) hasta que se terminen los fondos.

1. Complete la solicitud en línea en [www.mesaaz.gov/evictionprevention](http://www.mesaaz.gov/evictionprevention)
2. Las solicitudes serán aceptada hasta que se terminen los fondos.

#### Requisitos de Ingreso:

El ingreso total del Hogar no debe exceder lo siguiente:

Límites de ingresos de HUD para elegibilidad *	
TAMAÑO DE LA FAMILIA	DIB (80% Mediana)
1 Persona	\$43,600
2 Personas	\$49,800
3 Personas	\$56,050
4 Personas	\$62,250
5 Personas	\$67,250
6 Personas	\$72,250
7 Personas	\$77,200
8 Personas	\$82,200

\*Basado en los límites de ingresos de HUD 2020

#### Necesitara:

- Números de Seguro Social para todos los miembros de la familia, si corresponde.
- Fecha de Nacimiento para todos los miembros de familia.
- Ingreso bruto anual (todas las fuentes) - incluir los ingresos de todos los miembros de la familia en total.

**Acceso a Internet / computadora:** las solicitudes se pueden completar en cualquier computadora, tableta o teléfono inteligente con acceso a Internet.

**Visite el sitio web de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Mesa para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad y las preguntas:** [www.mesaaz.gov/evictionprevention](http://www.mesaaz.gov/evictionprevention)

**AVISO IMPORTANTE:** La Ciudad de Mesa se compromete a hacer accesibles sus programas y servicios. Para adaptaciones como solicitudes en papel para personas con discapacidades, en braille, letra grande o traducción para personas que hablan otro idioma, preguntas adicionales o asistencia, comuníquese con la línea directa de Prevención de Desalojo de la Ciudad de Mesa al 480-644-5440 o [evictionprevention@mesaaz.gov](mailto:evictionprevention@mesaaz.gov) o AzRelay 7-1-1 para las personas sordas o con problemas de audición. Para obtener más información, consulte las Instrucciones para personas con discapacidades y personas con inglés limitado en el sitio web en [www.mesaaz.gov/evictionprevention](http://www.mesaaz.gov/evictionprevention)

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Mesa se reserva el derecho de cerrar la solicitud en cualquier momento. Cualquier cierre de la aplicación aparecerá en nuestro sitio web. [www.mesaaz.gov/evictionprevention](http://www.mesaaz.gov/evictionprevention).

200 S Center St., Bldg. 1, P.O. Box 1466, Mesa, AZ 85211-1466  
480.644.3536 Tel, 480.644.2923 Fax, 711 (AZ TDD Relay)  
Office Hours: Monday-Thursday 7:00 a.m. – 6:00 p.m., Closed Fridays.

